



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

---

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 3/2015, ORDINARIA, DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA  
DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**

---

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veinte horas y quince minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil quince, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria:

Presidente: el Sr. Alcalde: D. José Fernando Molina López (Grupo Popular).

Asisten los Sres/as. Concejales/as (en orden de candidatura electoral presentada en el mandato):

**GRUPO POPULAR**

D. Jesús Ubiña Olmos; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Moreno Alcaraz; D<sup>a</sup> María Matilde Molina Olmos; D. Pablo Ariza Rojo (Portavoz); D. Ángel Muñoz Román; D. Álvaro Crespo Molina.

**GRUPO SOCIALISTA**

D. Francisco Escobedo Valenzuela –Portavoz-; D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana; D. Francisco Cazorla Bonilla; D. Jorge Manuel Guerrero Moreno.

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA**

D<sup>a</sup> Ámala Fernández Iglesias (Portavoz).

No asisten los Sres./as Concejales/as:

**GRUPO POPULAR**

D. Juan Antonio Moreno Flores.

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Interventor: D. Antonio García Jiménez del Barco.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

**ÍNDICE**

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA.....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-.....	2
A.2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN.....	2
2.- Solicitud de prórroga del servicio de gestión de ayuda a domicilio (OCARAMA).-.....	2
3.- Acuerdo de cesión de uso a Diputación parcial del Edificio Polivalente o de Servicios Sociales para establecimiento de Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios.-.....	7
A.3.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	10
4.- Desistimiento de solicitud de autorización para formalización de operación de crédito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cancelación de operaciones de préstamo del Fondo de pago a proveedores.-.....	10
5.- Póliza de Tesorería por importe de 400.000 euros.-.....	13
A.4.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.....	16
6.- Taller de Empleo “Agroturismo en Alhama de Granada”.-.....	16
A.5.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS.....	18
A.6.- MOCIONES DE URGENCIA.....	18



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

B) PARTE DE CONTROL.....	18
7.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.- .....	18
8.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.- .....	21
8.1.- Comparecencias e informes formulados por D. Pablo Ariza Rojo (Portavoz del Grupo Popular).- .....	21
8.1.1.- Reuniones con el Delegado Territorial de Fomento de la Junta de Andalucía sobre las obras de la carretera A-402.- .....	21
9.- Ruegos y Preguntas.- .....	22
9.1.- Ruegos y Preguntas formulados por D <sup>a</sup> . Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida).- .....	22
9.1.1.- Traslado de la sede de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil al Silo.- .....	22
9.1.2.- Seguro de los Voluntarios de Protección Civil.- .....	22
9.2.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Jorge M. Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista).- .....	23
9.2.1.- Pregunta sobre el uso exclusivo de las dependencias destinadas a Protección Civil en el Silo.- .....	23
9.2.2.- Seguro de los Voluntarios de Protección Civil.- .....	23
9.2.3.- Pregunta: cuándo está previsto el acto de entrega de la Mención Honorífica Especial al anterior Jefe de la Agrupación, D. Juan Moreno.- .....	24
9.2.4.- Obras de conducción de agua a establecimientos en suelo no urbanizable.- .....	24
9.2.5.- Ruego-Pregunta: No aplicación de ingresos de derecho público respecto a la ejecución de obras del edificio de Termadomo.- .....	25

## A) PARTE RESOLUTIVA

### A.1.- SECRETARÍA GENERAL

#### 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es nº 14/14 anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado con fecha 6 de noviembre de 2014 (Ordinaria).

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejales observación alguna al Acta/s, se considera/n aprobada/s. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### A.2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN

#### 2.- Solicitud de prórroga del servicio de gestión de ayuda a domicilio (OCARAMA).-

Área funcional: Contratación  
Dpto: Gestión de servicios públicos  
Expte:308/2013



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

### **DICTAMEN:**

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 25668/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, de 17 de febrero de 2015, que resulta del siguiente tenor:

“Visto el expediente relativo a la contratación por procedimiento negociado con publicidad de la gestión del servicio público de ayuda a domicilio, mediante la modalidad de concesión, con base a los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Habiéndose adjudicado este servicio a la empresa OCARAMA Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social por Acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2014.

**SEGUNDO:** De acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares por las que se rige la adjudicación del servicio:

<<El contrato tendrá una duración de 1 año a partir de la firma de éste.

No obstante podrá prorrogarse antes de su término a voluntad de ambas partes contratantes por un año más, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas no exceda de 2 años.

En caso de prórroga la petición de la misma se efectuará con un mes de antelación a la finalización del contrato, no siendo vinculante para el órgano de Contratación otorgar la prórroga.(...)>>

**TERCERO:** Por la sociedad adjudicataria se ha solicitado prórroga de la adjudicación de prestación del servicio de ayuda a domicilio.

**CUARTO:** De acuerdo con lo establecido en el pliego, así como de la legislación aplicable y especialmente en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; procede la prórroga.

**QUINTO:** De igual modo, corresponde la concesión de la prórroga al órgano contratante que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª así como de la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es el Pleno.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

De conformidad con lo anterior, La Comisión dictamina con cuatro votos a favor (Grupo Popular), y tres abstenciones al objeto de reservar su voto y tomar razón debidamente del asunto sometido a consideración (Grupos Socialista e Izquierda Unida), elevar al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO:** Prorrogar la concesión del servicio de ayuda a domicilio por plazo de un año más sin que en su totalidad puedan superarse los dos años de duración.

**SEGUNDO:** Notificar la prórroga del servicio a la adjudicataria junto con el régimen de recursos legalmente procedentes”.

**DEBATE:**

D<sup>a</sup> Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Nosotros vamos a votar a favor, por estar hablando de una sociedad cooperativa alhameña, y porque dentro de la coyuntura económica que nos encontramos ahora, es la oferta más conveniente. Pero no cedemos en el empeño en expresar que este tipo de servicios deben prestarse en gestión pública. Sabemos que hay una demanda importante de usuarios, que no están siendo atendidos, por falta de dinero, debido a los recortes, no sé si por el Gobierno central, Junta de Andalucía o Diputación; no lo sé. Pero nos consta que son más las personas demandantes que los usuarios ya atendidos. Y como bien se preveía, hay un detrimento tanto de las condiciones laborales de las trabajadoras que prestan el servicio, como de las condiciones en que se encuentran las personas usuarias. Esperamos que algún día se pueda mejorar la calidad de este servicio y que vuelva a ser de gestión pública.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Nosotros, como en el resto de ocasiones que este asunto se ha sometido a estudio del Pleno, vamos a votar en contra. Es sabido que nuestra postura respecto a este servicio, es que deber ser de gestión pública. Sea la forma jurídica la que fuere, cuando estamos ante una empresa que presta el servicio, es de carácter privado. Solicitamos al Estado que cumpla con su compromiso de financiación del 50% respecto a la Ley de dependencia. Que es una ley de obligado cumplimiento; por tanto, el Estado está incumpliendo con su parte. Recordar que la Junta de Andalucía está soportando alrededor del 78% del servicio, cuando solo debería asumir el 50%. Si el Estado hiciera frente a su obligación, que actualmente está incumpliendo, llegaría la atención a muchos más usuarios, y los trabajadores tendrían condiciones más dignas. Nuestro voto, por tanto, explicado el sentido del mismo, es en contra, sin perjuicio de que, por supuesto, estemos a favor de su prestación, pero en gestión pública por el Ayuntamiento.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

No sé si el Estado cumple o no su parte, pero sí sé que la Junta no lo hace, porque precisamente la póliza de tesorería que se trae a este Pleno, en gran parte es



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

culpa de la Junta de Andalucía, que no transfiere en su momento los pagos correspondientes.

Por otro lado, quería decir que el dinero previsto para el servicio de ayuda a domicilio, se destina íntegramente al servicio, y se hace desde la máxima posibilidad de generación de empleo. Anteriormente, el servicio era deficitario, y no me atrevería a decir si el servicio era mejor o peor. La cuestión es que lleva tres años esta modalidad de gestión, y no ha habido ninguna queja. No se ha experimentado detrimento en la calidad del servicio. Pero desde luego, con la gestión de ahora no se está generando al Ayuntamiento ningún agujero económico, ni discordia en la gestión. Que la Junta haga frente puntualmente a sus responsabilidades de aportar el dinero de la gestión, y no lo destine a los EREs o a cursos de formación irregulares.

D<sup>a</sup> Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

¿Diputación se sigue quedando con el euro de las transferencias, no?

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

No dispongo de los datos precisos ahora. Sí sé que destina una parte para la coordinación del servicio, que actualmente hay contratada una coordinadora al efecto.

D<sup>a</sup> Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Sí nos constan despidos de trabajadores y reducción de personal. Y que hay muchísima más demanda de usuarios, de los que efectivamente se presta. Y que no se pueden ampliar las plazas de usuarios, porque no se amplían las aportaciones ni del Estado ni de la Junta de Andalucía. Ello no quiere decir que yo está diciendo que estas profesionales estén dando un mal servicio. En absoluto. Pero sí que es verdad que ellas necesitan mejores condiciones laborales, así como las personas usuarias del servicio.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

En primer lugar, queremos decir que en ningún momento ponemos en duda la profesionalidad de las trabajadoras, ni que estén o no contentos los usuarios. Sí mostramos disconformidad con el modelo de gestión, porque es una empresa privada y la empresa privada va a tener un beneficio, el cual podía revertir en más horas para los usuarios, en mejoras de condiciones laborales para las trabajadoras, o en ambas cosas. También debemos recordar que el despido de las trabajadoras costó alrededor de 80.000 euros al Ayuntamiento. Y estamos de acuerdo con que la Junta de Andalucía puede tardar en pagar, pero es que el Estado no paga. Una cosa es que tardes en pagar, pero lo hagas, y otra es que no pagues. Con lo que destina actualmente la Junta de Andalucía a este servicio, es la misma cantidad que se gasta el Estado español, para toda España. Andalucía es la Comunidad Autónoma con más usuarios reconocidos, y con más prestaciones. El Estado está obligado por una ley a pagar la parte que le corresponde, y no lo hace.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular):

Yo me río mucho de cómo hablan los portavoces del Partido Socialista. Es lamentable que se diga tanto que se está privatizando el servicio. Todavía me acuerdo cuando la Mancomunidad, siempre gobernada por el PSOE, menos en estos tres últimos años, y también el Ayuntamiento, llegan y privatizan el servicio de recogida de basuras. Pero si vosotros siempre estáis a favor de la gestión pública, ¿cómo actuáis contra vuestros propios actos? Un servicio tan importante, como es la recogida de residuos, tiene que venir una empresa de fuera a llevarse los dineros. Votado por los socialistas. Y ahora, que no se privatice un servicio. ¿De qué vais? Haz lo que yo te diga, pero no hagas lo que yo hago. Eso es lamentable. Pido seriedad.

Y respecto a las cifras y datos económicos que da el Grupo Socialista, me extraña que esto sea realmente así, porque si no, la Sra. Susana Díaz estaría constantemente reclamando la actuación del Estado. Resulta que muchas de las cifras que da la Junta de Andalucía, luego no son ni ciertas. Lo que sí sé es que a este Ayuntamiento se le dejan a deber constantemente elevadas cantidades, que tenemos que adelantar a base de pólizas de tesorería.

Respecto a lo que ha dicho Ámala, de que hay mucha gente demandante del servicio y no atendida, hay mucha gente que está muriendo en lista de espera, hasta que la Junta de Andalucía atienda. La Junta tiene esto paralizado. Se les llena la boca de decir que no recortan en gastos sociales, pero están recortando en todo. Dicen que no recortan en sanidad; pues el otro día tuvo que llamar la atención el Defensor del Pueblo a un Hospital granadino, porque una persona se tuvo que tirar ocho meses a una operación. Casos de familiares míos, que tienen que acudir a clínicas privadas, porque la Junta de Andalucía no es que recorte, simplemente, no atiende. Entonces, todas esas cifras que nos dais, no son ni para escucharlas. La Junta de Andalucía no paga. Ni hace la carretera, ni nada. Las bajas en los hospitales no las cubren. Eso sí, para los EREs y todas esas tonterías, sí hay dinero. Vamos a crear empresas públicas; claro, para meter en ellas a tantísimos amigos, a modo de cementerio de elefantes. Empresas como EGMASA, están despidiendo a técnicos y metiendo a políticos.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Ojalá hubiera fondos para atender al 100% de las personas que solicitan el servicio. Pero sí participo en la buena gestión que se está haciendo ahora del servicio, porque al hacerse de manera rotatoria, con unos años de gestión, se da oportunidad a otras personas. En tiempos tan difíciles como los que pasan, que sean siempre los mismos, cansa.

**VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta ocho (los siete miembros presentes del Grupo Popular y la Concejala del Grupo Izquierda Unida), y cuatro en contra (Grupo Socialista), por lo que el Sr.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

**3.- Acuerdo de cesión de uso a Diputación parcial del Edificio Polivalente o de Servicios Sociales para establecimiento de Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios.-**

Área funcional: Patrimonio  
Dpto: Uso y aprovechamiento  
Expte: 109/2015

**DICTAMEN:**

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 25668/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, de 17 de febrero de 2015, que resulta del siguiente tenor:

“Dada cuenta de la necesidad de cesión parcial del Edificio Polivalente o Edificio de Servicios Sociales, sito en calle Magistrado Francisco y Morales y con acceso por Barranco Aserradero, para sede del Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Considerando que tanto el art. 34 como el 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, permiten la ocupación o cesión de uso gratuito en precario tanto de bienes de dominio público como patrimoniales sujeta a plazo, a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, posibilidad que viene refrendada y desarrollada por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006 (BOJA Nº 31, de 15 de febrero), en sus arts. 77, 78 y 79.

Considerando el interés general o público de la actividad a la que se va a destinar el bien.

De conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentación expuesta, y la atribución que ostenta el Pleno como órgano competente a tenor de los arts. 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y art. 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006 (de aplicación analógica a las cesiones de uso de bienes de dominio público), se eleva la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO:** Ceder el uso parcial del Edificio "Polivalente", denominado en los trabajos de revisión del Inventario de Bienes como "Edificio de Servicios Sociales", a la Excmo. Diputación Provincial de Granada, con destino a sede del Centro Comarcal de Servicios Sociales Comunitarios.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Dicho uso es acorde con el destino funcional amparado en los trabajos de revisión y actualización del Inventario de Bienes Municipal.

Es objeto de cesión la planta baja y planta primera del referido edificio, en su acceso por Barranco Aserradero.

Los datos referentes al inmueble son los siguientes:

Clasificación y calificación urbanística: Suelo Urbano A-SG EL3.

Referencia catastral: 2159809VF1925N0001UX.

**SEGUNDO:** La cesión de uso queda condicionada a lo siguiente:

- El plazo de duración de la cesión es de quince años, con prórrogas de carácter anual automáticas, sin necesidad de acuerdo expreso de las partes, salvo denuncia anticipada con antelación mínima de un mes de cada término de plazo, con un máximo de treinta años incluidas las prórrogas.

- La cesión de uso se entendería sin perjuicio de los títulos habilitantes que procedan para su establecimiento que correspondan de conformidad con la normativa que le resulte de aplicación.

- La titularidad del bien permanecerá en todo caso en la Entidad Local cedente.

- Los gastos de conservación y mantenimiento, el coste de los distintos servicios y suministros, así como los tributos que puedan recaer sobre los bienes y cualesquiera otro gasto vinculado a su uso y disfrute correrán a cargo de la persona cesionaria, incluidos los de reforma y reparación de cualquier clase, limitándose dichos gastos y costes proporcionalmente a la parte del Edificio objeto de cesión.

**TERCERO:** Transcurrido el plazo de duración de la cesión, los bienes revertirán al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario.

**CUARTO:** Comuníquese certificación del presente acto definitivo finalizador de la vía administrativa a la Diputación Provincial de Granada, para su conocimiento y efectos oportunos.

**DEBATE:**

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Esperemos que sea inminente el inicio de las obras. Hace ya un año eran inminentes las obras, y se desalojó a la Escuela de Música. Vamos a votar a favor. Ya en la legislatura pasada, gobernando el Partido Socialista, se solicitó este servicio comarcal. Pero no estamos de acuerdo con la ubicación del Centro. Había otras propuestas. La más idónea y más barata era en el Silo. De todas formas, estas cuestiones las hemos debatido en otros Plenos. En cualquier caso, estamos de acuerdo con que se instaure un servicio de carácter comarcal en Alhama de Granada.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular):





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Sobre la ubicación, no queríamos hacer una chapuza. Hemos buscado el sitio más idóneo. Todo el mundo está contento con la ubicación. Las obras se van a comenzar, porque así lo hemos hablado con la empresa adjudicataria, que es de aquí, de Alhama. Ojalá todas las demoras en obras de la Administración, tuvieran estos retrasos, porque si las comparamos con los retrasos de las obras de la carretera, queda la cosa bastante dispareja.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Respecto a los costes de ejecución de las obras, la Junta de Andalucía no va a aportar ni un euro.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Hace un año aproximadamente, vimos en un Pleno que la propuesta que se hacía y mejor ubicación, era el Silo. En cuanto al coste de adaptación del edificio para albergar los servicios sociales comunitarios, y como valoraron los propios técnicos municipales, era de 25.000 euros más baratos, en el Silo, que respecto al Edificio Polivalente. Es lo que decíais vosotros mismos. Ello no quiere decir que no nos alegremos, todo lo contrario, apoyamos que este servicio se implante en Alhama, y lo vamos a apoyar con votor a favor.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Respecto a las obras de adaptación del Silo, el dinero lo tenía que poner el Ayuntamiento. Ahora, en el nuevo emplazamiento en el Edificio Polivalente, el Ayuntamiento pone un escaso porcentaje, porque se ha buscado financiación a través de otro programa. Lo pone la Diputación. La Junta de Andalucía pone cero. La ubicación, además, es mejor. No debías alegrarte, porque echasteis a los abuelos del edificio de enfrente, y están ambos edificios y servicios muy relacionados.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Nosotros fuimos quienes iniciamos el procedimiento para solicitar este servicio.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Matilde Molina Olmos (Concejal-Delegada. Grupo Popular):

Las obras iban a dar comienzo la semana pasada, pero a causa de unas modificaciones de última hora se han atrasado brevemente. El salón de actos, al principio, iba en la planta de arriba, y la dirección de obra a última hora han visto mejor que esté en la planta baja. Aparte de esto, a la propia empresa le faltaba un documento.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Quiero recordar que en los años 1998 y 1999, por una rabieta del Partido Socialista, perdió Alhama de Granada los servicios sociales comunitarios. Casualmente, los servicios sociales estaban entonces en el mismo edificio que hoy



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

van a ocupar nuevamente. Todo este tiempo desde entonces hemos dependido de Huertor Tájar. La rabierta del Partido Socialista fue porque en los años 1996 a 1999 pasó a gobernar el Partido Popular en Alhama de Granada.

**VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando opor unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

### **A.3.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **4.- Desistimiento de solicitud de autorización para formalización de operación de crédito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cancelación de operaciones de préstamo del Fondo de pago a proveedores.-**

Área: Ingresos  
Dpto: Operaciones de crédito  
Expte: 455/2014

#### **DICTAMEN:**

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 25668/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 17 de febrero de 2015, que resulta del siguiente tenor:

“Visto el acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2014, en el que se aprobaba la concertación de una nueva operación para refinanciar la operación suscrita con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores con la Entidad Financiera “Caja Rural de Granada”, y ante la publicación del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Habiéndose emitido informe por la Intervención Municipal a petición de la Alcaldía, en el que se analicen las nuevas condiciones financieras introducidas por la Disposición adicional Séptima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, y en todo caso, si las mismas resultan más beneficiosas para esta Entidad Local.

Con fecha 12 de febrero de 2015 se emite informe de la Intervención Municipal, con el siguiente tenor:

**<<INFORME DE INTERVENCIÓN**



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

De acuerdo con lo ordenado en la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2015, de conformidad con el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el expediente de desistimiento a la Refinanciación de Operaciones de Préstamo Formalizadas por las Entidades Locales con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, emito el siguiente:

### INFORME

**PRIMERO.** Que este Municipio en fecha 22 de diciembre de 2014 adjudicó de manera provisional la concertación de la operación de refinanciación permitida por el RD-L8/2014, a la entidad financiera Caja Rural de Granada, en los siguientes términos:

<b>IMPORTE</b>	837.111,40 €
<b>PLAZO DE AMORTIZACIÓN</b>	Plazo restante para la cancelación completa de las operaciones del FFPP
<b>TIPO DE INTERÉS</b>	Euribor a 3 meses + 1,09%
<b>PERIODICIDAD</b>	Trimestral

**SEGUNDO.** Que la publicación de la Disposición adicional Séptima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, conlleva la aplicación automática para aquellas entidad locales que hubiesen formalizado una operación de crédito con cargo al fondo de financiación para el pago a proveedores 2, de las siguientes condiciones financieras, **a partir del 1 de enero de 2015:**

a) Tipo de interés fijado para 2015 en el 0% anual hasta el vencimiento del primer período de interés de 2016.

b) Durante 2015 las Entidades Locales no abonarán vencimientos de principal de operaciones formalizadas en ejercicios anteriores con cargo al Fondo de **Financiación a Proveedores 2.**

c) El plazo de las operaciones de endeudamiento afectadas por lo previsto en la letra b) se ampliará un año.

Nuevas Condiciones RD-L 17/2014	
<b>TIPO DE INTERÉS aplicable 2015</b>	0%
<b>En 2015</b>	No se abonarán vencimientos del principal de las Operaciones FFPP2
<b>Carencia</b>	Un año más



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

*Por lo que, dicha medida solo resultará de aplicación a aquellas entidades locales que hubiesen suscrito una operación con el fondo de financiación para el pago a proveedores, y en todo caso, no podrán acogerse aquellas EELL que no tengan operaciones con dicho Fondo, es decir hubiesen cancelado la operación concertada con cargo a dicho FFPP.*

**TERCERO.** *Por todo ello, teniendo en cuenta las nuevas condiciones que se nos ofrecen para el ejercicio 2015, y a la vista de que dichas medidas reguladas en el RDL 17/2014, resultan más beneficiosas para esta Entidad local, pudiéndose prorrogar de cara a los próximos ejercicios siempre y cuando la coyuntura económica siguiera resultando favorable, se considera la posibilidad de no formalizar la operación de refinanciación acordada por el pleno en su día, y adjudicada provisionalmente a la entidad financiera Caja Rural de Granada.*

**CUARTO.** *Por todo ello, se concluye lo siguiente:*

*A.- Que esta entidad Local con las nuevas condiciones introducidas por el RDL- 17/2014, va a disminuir su carga financiera, lo que le va a suponer un ahorro financiero de 64.291,07 euros en el ejercicio 2015 (9.738,70 euros de intereses y 54.552,37 euros de amortización del principal).*

*B.- Que se recomienda desistir de Refinanciar la Operación de Préstamo Formalizada por la Entidad Local con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores.*

*C.- Que la competencia de la operación corresponde al Pleno ya que la refinanciación de la operación con cargo al Fondo a Proveedores se acordó ante dicho órgano.*

*Por todo ello se informa al respecto al desistimiento de la refinanciación de la operación formalizada con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, para lo cual sería necesario comunicar la no formalización de la operación, tanto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como a la Entidad financiera adjudicataria provisional de dicha refinanciación.*

*En Alhama de Granada a 12 de febrero de 2015, El Interventor accidental,*

*Fdo.. Antonio García Jiménez del Barco>>>.*

De conformidad con lo anterior, La Comisión dictamina con seis votos a favor (cuatro del Grupo Popular, la Sra. Jiménez Quintana –Grupo Socialista- y la Concejala del Grupo IU), y una abstención al objeto de reservar su voto y tomar razón debidamente del asunto sometido a consideración (Sr. Escobedo Valenzuela, del Grupo Socialista), elevar al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Desistir de la solicitud de refinanciación de la operación formalizada con cargo al mecanismo de financiación del Fondo de pago a proveedores, acordada por el Pleno en fecha 22 de diciembre de 2014 y adjudicada provisionalmente a la entidad financiera Caja Rural de Granada.

**SEGUNDO.** Comunicar dicho acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que proceda a aplicar las nuevas condiciones de la disposición adicional séptima del RD-L 17/2014.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**TERCERO.** Comunicar dicho acuerdo a la Entidad financiera adjudicataria provisional de la refinanciación, con el fin de dejar sin efecto el procedimiento iniciado en fecha 22 de diciembre de 2014 y no formalizar la operación acordada”.

**DEBATE:**

D<sup>a</sup> Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Desde el Grupo Izquierda Unida celebramos que se haya decidido desistir de la operación de crédito que estaba prevista con entidad financiera. Ya votamos en contra en su día, porque entendíamos que era mucho más beneficioso no pagar nada por las cuotas previstas para el Fondo de pago a proveedores. Y ya que el Gobierno ha visto a bien tomar esta medida, no sé si es porque estamos en año electoral o por otras razones, y como es coherente con lo que nos pronunciamos anteriormente, vamos a votar a favor.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Cuando se trató esto en un Pleno anterior, esta medida no era definitiva, sino que era un borrador. Entonces vimos bien cambiar la financiación del pago a proveedores por otro préstamo u operación de crédito, con menor carga financiera de intereses, y lo que suponía también suprimir el plan de ajuste. Como en su momento era la mejor opción, por esto tuvimos a bien someterla a consideración del Pleno. Ahora ya, con esta medida aprobada sobre la mesa, y como supone coste cero en el año presente sobre intereses, se ordenó que se estudiara qué era mejor, y se ha propuesto mantenernos con la financiación inicial del pago a proveedores. Antes no se podía hacer, porque solo era un borrador con el que trabaja el Ministerio.

**VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

**5.- Póliza de Tesorería por importe de 400.000 euros.-**

Área funcional: Ingresos  
Dpto: Operaciones de crédito  
Expte: 17/2015

**DICTAMEN:**

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 25668/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 17 de febrero de 2015, que resulta del siguiente tenor:



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

“Ante la dificultad que se plantea a la Tesorería Municipal de atender, en tiempo y forma, los gastos ordinarios derivados de la gestión municipal, en atención a la delegación existente de la recaudación de los tributos municipales en el Servicio Provincial Tributario de la Excmo. Diputación Provincial de Granada y a la excesiva dependencia de las capacidades financieras de otras administraciones públicas que financian la actividad municipal.

Asimismo, a fin de evitar el devengo de intereses de demora a los que tendrían derecho los acreedores de la Corporación por no satisfacerse, en el periodo legal habilitado al efecto, los compromisos de gasto concertados con los mismos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Alhama de Granada podrá concertar una operación de tesorería con una entidad financiera, siempre que su vigencia no exceda de un año y que, en su conjunto, el importe de las operaciones vigentes no exceda del 30% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Resultando que el Sr. Alcalde-Presidente, a la vista del expediente incoado para la concertación de la operación, se ha resuelto aprobar la concertación de una operación de tesorería por importe de 400.000 euros, con una vigencia de un año, aprobando el propio expediente de contratación mediante procedimiento negociado y la apertura de un periodo de presentación de ofertas.

Habiéndose recibido tres propuestas, correspondientes a Caja Rural, Banco Popular y Banco Mare Nostrum, S.A.

Habiéndose efectuado acto público de apertura de ofertas.

Tras el adecuado estudio de las ofertas presentadas, conforme a los criterios contenidos en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomada razón y conocimiento del contenido del expediente incoado al efecto.

Emitidos informes por la Intervención Municipal con las consideraciones contenidas en los mismos en el expediente de su razón.

Resultando que la competencia para concertar dicha operación de tesorería, a tenor del artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponderá al Ayuntamiento-Pleno cuando el importe de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, superen el 30% de los ingresos corrientes liquidados.

De conformidad con lo anterior, La Comisión dictamina con cuatro votos a favor (Grupo Popular), y tres abstenciones al objeto de reservar su voto y tomar razón debidamente del asunto sometido a consideración (Grupos Socialista e Izquierda Unida), elevar al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**PRIMERO:** Aprobar la concertación de una operación de tesorería por importe de 400.000 euros y por un periodo de vigencia máximo de un año, para atender necesidades transitorias de tesorería de la Corporación.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado para la concertación de una operación de crédito a corto plazo, para atender necesidades transitorias de tesorería, por importe de 400.000 euros, en el que se incluyen Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO:** Aprobar la adjudicación de esta operación de tesorería a través de póliza de crédito, a la entidad Banco Popular, al ser la oferta en su conjunto económicamente más ventajosa, en las condiciones expresadas en la oferta presentada y que son las siguientes:

Importe: 400.000 €.  
Plazo: 1 año máximo.  
Interés: Fijo 0,60% (Base para el cálculo 360 días).  
Comisión apertura: 0 %.  
Comisión no disposición: 0 %  
Gastos de estudio: 0%  
Comisión cancelación anticipada: 0 %.  
TAE operación: 0,60%.

**CUARTO:** Requerir a la entidad adjudicataria, sino lo hubiese hecho ya, la presentación de la documentación exigida en el apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter previo a la formalización del contrato, quedando sometida esta adjudicación al cumplimiento de este requerimiento. Asimismo, se le requiere para la puesta a disposición de los fondos y para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

**QUINTO:** Facultar al Sr. Alcalde, D. José Fernando Molina López, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo y en particular, para la suscripción en nombre de la Corporación del indicado contrato de la operación.

**SEXTO:** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, con indicación de que el mismo es definitivo y finalizador de la vía administrativa, así como del régimen de recursos pertinente”.

#### **DEBATE:**

D<sup>a</sup> Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Quando se contrata una póliza de este tipo, en estos casos, ¿cuál es el tipo de interés del que se habla, en este caso, del Banco Popular? ¿El interés por conceder por la totalidad del crédito, o únicamente recaería la aplicación del interés por los importes de los que efectivamente se dispongan?



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

D. Antonio García Jiménez del Barco (Interventor):

Al tratarse de una póliza de tesorería, solo se aplica interés sobre lo dispuesto. Si no se dispone nada, no se aplica interés. En función de lo que se utiliza, así se aplica el interés.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **A.4.- ÁREAS DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO**

##### **6.- Taller de Empleo “Agroturismo en Alhama de Granada”.-**

Área funcional: Subvenciones y Programas  
Dpto: Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio  
Expte: 25/2012

##### **DICTAMEN:**

Conforme a lo previsto en el artículo 93 del Real Decreto 25668/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo, de 17 de febrero de 2015, que resulta del siguiente tenor:

“En relación con la convocatoria de Subvención para Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, reguladas en las siguientes Órdenes:

- Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas.

Vista la necesidad de que en el Municipio de Alhama de Granada se presten los servicios previstos en el Taller de Empleo, lo que contribuiría, a tenor del art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando las competencias que le atribuye la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas a los Municipios a tenor del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en materias tales como jardinería y mejora del entorno urbano.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**PRIMERO:** Solicitar a la Delegación Territorial de Granada de la Consejería competente en materia de Empleo de la Junta de Andalucía, una Subvención para Taller de Empleo “Agroturismo en Alhama de Granada”, acogiéndose a los beneficios de la Orden Reguladora citada en la parte expositiva,

Proyecto solicitado:

Taller de Empleo “Agroturismo en Alhama de Granada”.

Actuaciones/especialidades:

- AGA309 Act. Aux. en Cons. y mejora de montes
- INA103\_2 Fabricación de conservas vegetales.

Alumnos y módulos: 24 alumnos/as (12 por especialidad).

**SEGUNDO:** La Administración Municipal se compromete a:

- Financiar aquella parte de los costes del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería competente de Empleo
- Adaptación del puesto de trabajo para el supuesto de que sean seleccionados como alumnos y alumnas trabajadores o del personal de la Escuela Taller, Casa de Oficio o Taller de Empleo personas con discapacidad, para que éstas puedan desempeñar adecuadamente su ocupación.
- Aportar el plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva, como se indica en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, para aquellas instalaciones nuevas o informe sobre las actuaciones de la planificación preventivas realizadas durante el ejercicio anterior, antes de iniciar las actividades del proyecto.

**TERCERO:** Se efectúa declaración responsable de que se dispone de las licencias y autorizaciones de las distintas administraciones necesarias para el total desarrollo del proyecto.

**CUARTO:** Ayuda económica solicitada: 439.096,32 euros.

**QUINTO:** Facultar a D. José Fernando Molina López, Sr. Alcalde-Presidente, para la gestión de cuantas actuaciones resulten precisas en ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO:** Dar traslado del presente acto a la Delegación Territorial de Granada de la Consejería competente de Empleo, a los efectos oportunos”.

**DEBATE:**

D<sup>a</sup> Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida):

Esperamos que se otorguen por las autoridades competentes estos talleres de empleo. Lo que sí esperamos que el taller de rutas por la naturaleza pueda ser así, y no tenga que ir salpicado cada vez más por naves ilegales que se están construyendo en este pueblo. Porque ya mires por donde mires, te encuentras una.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Consideramos que es positivo y por tanto vamos a votar a favor, y esperamos que se nos concedan los talleres de empleo.

**VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **A.5.- ÁREAS DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y OBRAS**

No se producen.

#### **A.6.- MOCIONES DE URGENCIA**

No se producen.

### **B) PARTE DE CONTROL**

#### **7.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 50/2015 hasta el 81/2015, ambos inclusive.

DECRETOS PLENO Nº 3/2015, ORDINARIO, 19/02/2015							
Nº DECRETO	MATERIA	EPÍGRAFE	ASUNTO	FECHA	EXPEDIENTE	INTERESADO (no disponible prot datos)	DEPENDENCIA GESTORA
2015/050	SERVICIOS SOCIALES	VIVIENDAS SOCIALES	INSCRIPCION REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA	29/01/2015	2015/042	TERESA LOPEZ RAMOS	SECRETARIA
2015/051	CONTRATACION	GESTION SERVICIOS PUBLICOS	DESIGNACION DE LETRADO RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ADJUDICACION ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL Y TRASLADO DE ANTECEDENTES	26/01/2015	2014/268	JESUS MARIA HIDALGO TALLON, JUANA RAMOS VILLARRASO	SECRETARIA
2015/052	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS LIMPIEZA TEJADO CALLE AGUA, 26	02/02/2015	2014/171U	COMUNIDAD DE VECINOS CALLE AGUA, 26	URBANISMO
2015/053	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS PANTEON CEMENTERIO TUMBA 87 PARTIDOR 1	02/02/2015	2014/207U	CRISTOBAL RAMOS GARCIA	URBANISMO
2015/054	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS CARPINTERIA Y PAVIMENTO C/ JUAN RAMON JIMENEZ, 3, BAJO	02/02/2015	2015/005U	GABRIEL ROMERO ESPEJO	URBANISMO
2015/055	CONTRATACION	SERVICIOS	CONTRATO SERVICIOS ADMINISTRACION DE SISTEMAS Y MANTENIMIENTO INFORMatico	28/01/2015	2015/045	JUAN MIGUEL MALDONADO MUÑOZ	SECRETARIA
2015/056	INGRESOS		LIQUIDACIONES OCUPACION VIA	02/02/2015			TESORERIA



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

DECRETOS PLENO Nº 3/2015, ORDINARIO, 19/02/2015

Nº DECRETO	MATERIA	EPÍGRAFE	ASUNTO	FECHA	EXPEDIENTE	INTERESADO (no disponible prot datos)	DEPENDENCIA GESTORA
			PUBLICA MATERIALES CONSTRUCCION DICIEMBRE 2014				
2015/057	CONTRATACION	SERVICIOS	CONTRATO SERVICIOS ARQUITECTO TECNICO	28/01/2015	2015/046	FRANCISCO JOSE JIMENEZ VEGA	SECRETARIA
2015/058	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS Y USOS PROVISIONALES POLIGONO 6, PARCELA 491 SILOS ELEVADOS PARA ALMACENAMIENTO DE CEREALES	03/02/2015	2014/202U	AGRICOLA LOS TAJOS SCA	URBANISMO
2015/059	MEDIO AMBIENTE	ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS	CAMBIO TITULAR ACTIVIDAD CAFETERIA C/ ANTONIO MACHADO, 2	05/02/2015	2010/094	JOSE ARIAS CASTELLANO, LA CREME CB, ANTOMARILIA COSTA FERREIRA	SECRETARIA
2015/060	PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO	INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO EJERCICIO 2014	05/02/2015	2015/054	AYUNTAMIENTO	INTERVENCION
2015/061	ELECCIONES	ELECCIONES PARLAMENTO ANDALUCIA	DESIGNACION LUGARES PARA CARTELES, BANDEROLAS, MITINES, CAMPAÑA ELECTORAL ELECCIONES PARLAMENTO ANDALUCIA 22 MARZO 2015	04/02/2015	2015/048	AYUNTAMIENTO	SECRETARIA
2015/062	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	CADUCIDAD LICENCIA OBRAS MOVIMIENTO TIERRAS PARCELA 212 POLIGONO 22	05/02/2015	2009/142U	MANUEL MOYA MORALES	SECRETARIA / URBANISMO
2015/063	PERSONAL	SELECCION	APROBACION DE BOLSA DE TRABAJO AGENTE NOTIFICADOR AUXILIAR DE INSPECCION	05/02/2015	2015/002	MARIA DEL CARMEN JIMENEZ TRUJILLO, OTROS	SECRETARIA
2015/064	INGRESOS	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT URBANA	PRESCRIPCION IMPUESTO INCREMENTO VALOR TNU C/ BERMEJAS, 13	06/02/2015	2015/055	ROSA NUÑEZ	INTERVENCION
2015/065			APROBACION LIQUIDACIONES PUESTOS CARNAVAL 2015	06/02/2015	2015/056		AGENTE SOCIOCULTURAL/ SECRETARIA
2015/066	INGRESOS		LIQUIDACION POSTES Y PALOMILLAS 2014 E.ON	09/02/2015	2014/534	AYUNTAMIENTO, E.ON	TESORERIA
2015/067	INGRESOS		LIQUIDACION POSTES Y PALOMILLAS GAS NATURAL	09/02/2015	2014/534	AYUNTAMIENTO, GAS NATURAL	TESORERIA
2015/068	INGRESOS		LIQUIDACION POSTES Y PALOMILLAS GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	09/02/2015	2014/534	AYUNTAMIENTO, GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	TESORERIA
2015/069	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OCUPACION CAMINO HACHUELO, 33	09/12/2015	2009/007U	ELISA ISABEL RETAMERO ROJAS	URBANISMO / SECRETARIA
2015/070	PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO	GASTOS Y ORDENES DE PAGO	APROBACION DE GASTOS ENERO 2015	10/02/2015	2015/060	AYUNTAMIENTO	INTERVENCION
2015/071	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS NAVE AGRICOLA PARAJE VOLAERA PARCELA 108 POLIGONO 12	10/02/2015	2014/153U	RICARDO ESPEJO LOPEZ	URBANISMO
2015/072	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS NAVE AGRICOLA Y COBERTIZO PARCELA 9 POLIGONO 20	10/02/2015	2014/152U	MANUEL MORENO MUÑOZ	URBANISMO
2015/073	URBANISMO	LICENCIAS	LICENCIA OBRAS NAVE AGRICOLA	10/02/2015	2015/154U	FLOR MARIA CASTILLO	URBANISMO



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

DECRETOS PLENO Nº 3/2015, ORDINARIO, 19/02/2015

Nº DECRETO	MATERIA	EPÍGRAFE	ASUNTO	FECHA	EXPEDIENTE	INTERESADO (no disponible prot datos)	DEPENDENCIA GESTORA
		URBANISTICAS	PARAJE DEHESA PARCELA 51 POLIGONO 10			REINA	
2015/074	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	REVISION ICIO CONSTRUCCION NAVE AGRICOLA PARCELA 197 POLIGONO 12, PARAJE C. PADRE	10/02/2015	2014/205U	JUAN CARLOS SANCHEZ RETAMERO	URBANISMO
2015/075	OBRAS Y SERVICIOS	CEMENTERIO	TRASLADO RESTOS FRANCISCA MARIA DEL MAR MARQUEZ ARRABAL	12/02/2015	2015/030	CONCEPCION MARQUEZ ARRABAL	SECRETARIA
2015/076	URBANISMO	LICENCIAS URBANISTICAS	LICENCIA OBRAS SUSTITUCION CHAPA CUBIERTA PARCELA 69 POLIGONO 9	12/02/2015	2015/004U	JOSE MANUEL MALDONADO DELGADO	URBANISMO
2015/077	PATRIMONIO	USO Y APROVECHAMIENTO	AUTORIZACION BARRAS Y PUESTOS CARNAVAL 2015	11/02/2015	2015/004	VARIOS	SECRETARIA/AGENTE SOCIOCULTURAL
2015/078	SECRETARIA GENERAL Y ACTAS	PLENO	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 19/2/15	16/02/2015	2015/003PLENO	AYUNTAMIENTO	SECRETARIA
2015/078	CONTRATACION	SERVICIOS	CONTRATO SERVICIOS ARQUITECTA	13/02/2015	2015/062	Mª BELEN RIOS RUIZ	SECRETARIA
2015/079	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES	SURGE SA	DESIGNACION ASISTENCIA LETRADA SURGE DILIGENCIAS PREVIAS 748/2011	16/02/2015	2014/281	AYUNTAMIENTO, SURGE SA, MARIANO VARGAS ARANDA, JULIO IGNACIO GORDO JIMENEZ, JOSEFA RUBIA A	SECRETARIA
2015/080	ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO	ACCESO CONCEJALES A INFORMACION MUNICIPAL	SOLICITUD INFORMACION CASSETAS BARRAS CARNAVAL 2015	16/02/2015	2015/065	AMALA FERNANDEZ IGLESIAS	SECRETARIA
2015/081	SECRETARIA GENERAL Y ACTAS	PLENO	RECTIFICACION ORDEN DEL DIA PLENO ORDINARIO 19/2/15	17/02/2015	2015/003PLENO	AYUNTAMIENTO	SECRETARIA

D. Carlos Bullejos Calvo (Secretario del Ayuntamiento, previa autorización de uso de la palabra por la Presidencia):

Quiero aprovechar, al tiempo que se hace esta dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía, para exponer a la Corporación que se está llevando a cabo la actualización en la impresión y encuadernación de los Libros de Secretaría: Actas de Pleno, de Junta de Gobierno Local y Resoluciones de Alcaldía. Sí quería hacer una mención especial de agradecimiento a todo el personal del Ayuntamiento por la colaboración que se está prestando, y al esfuerzo que está haciendo el Servicio. También quiero poner en valor el trabajo que está realizando el personal contratado de Empleo Joven, asignado para las tareas de digitalización de los Libros de Secretaría. En particular, los Libros de Actas de Pleno se ha puesto el objetivo de digitalizar prácticamente todo el siglo XX y lo que va del XXI; en concreto, desde 1940 hasta la fecha.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde-Presidente. Grupo Popular):

Nosotros también nos queremos unir al reconocimiento que están haciendo todos los empleados del Ayuntamiento sobre la cuestión.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

## **8.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-**

### **8.1.- Comparecencias e informes formulados por D. Pablo Ariza Rojo (Portavoz del Grupo Popular).-**

#### **8.1.1.- Reuniones con el Delegado Territorial de Fomento de la Junta de Andalucía sobre las obras de la carretera A-402.-**

##### **D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular):**

Voy a comentar sobre las reuniones que han tenido lugar sobre la carretera, en estas fechas pasadas.

En el mes de noviembre de 2014, aproximadamente, el Sr. Alcalde se dirige por escrito al Delegado Territorial de Fomento de la Junta de Andalucía, exponiendo una serie de cuestiones, para su contestación por la Delegación. Ese escrito, al pasar el tiempo y no ser contestado, se tuvo que reiterar. Y sigue sin contestarse.

El viernes pasado, vino el nuevo Delegado. Muy a nuestro pesar, creo que la cosa va a ir todavía a peor. Hasta ahora, el único Delegado que se ha preocupado por la carretera, ha sido el anterior de Izquierda Unida. Al comienzo de este mandato en 2011 tratamos el asunto con una Delegada perteneciente al Partido Socialista, y no se hizo nada, porque se decía que no había presupuesto. Tras otra Delegada también socialista, llegó Manuel Morales, y sí se comenzaron por lo menos las obras, aunque tarde. Me hubiera gustado que en la reunión del pasado viernes hubiera habido cámaras. Que lo hubieran grabado y después cada uno sacara sus conclusiones. El Delegado nuevo nombrado, durante años atrás ha estado al frente del Metro en Granada, y ya sabemos lo que ha causado el Metro en todos estos años. Siete años de obras, y todavía está inconcluso. Esto puede ser un augurio para que la dichosa carretera no se acabe. Nos dijo que se encontró con dos problemas. Sobre los aportes de zavorra, no le preocupaba, porque era un tema que le concernía al contratista, y si no había cerca, tendría que traerla de más lejos. Eso no le preocupaba en absoluto. Pero sí tenía gran preocupación por el viaducto existente cerca de Santa Cruz del Comercio, y 300 metros aproximadamente de tramo que se están desplazando. Prometía que iba a conseguir financiación para arreglar ese desperfecto. Yo le pregunté si ese desperfecto se iba a arreglar, y me aseguró que iba a hacer todo lo posible por buscar los dineros. Esto quiere decir que vamos a seguir pasando por Santa Cruz. No lo dijo así con estas palabras, porque entonces allí lo abucheamos. El ritmo a que se están haciendo las obras es deprimente.

Que la Plataforma va a obtener un premio del Patronato de Estudios Alhameños. Muy bien. Puede impulsarlos a hacer más sobre la carretera. Sale en el periódico Comarca de Alhama un titular diciendo que la carretera A-402 es una realidad. ¿Quién ha sido el periodista que ha dicho esto, ese iluminado? Ese mentiroso. A la carretera A-402 le queda mucho para ser una realidad.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Quiero trasladarle desde aquí a los alhameños que nos pongamos las pilas, y nos tendremos que movilizar más.

Ojalá hubieran estado las cámaras, y se hubiera grabado, y no hubiera sido mi versión o la otra.

### **9.- Ruegos y Preguntas.-**

#### **9.1.- Ruegos y Preguntas formulados por D<sup>a</sup>. Ámala Fernández Iglesias (Portavoz del Grupo Izquierda Unida).-**

##### **9.1.1.- Traslado de la sede de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil al Silo.-**

**D<sup>a</sup> Ámala Fernández Iglesias (Concejala y Portavoz del Grupo Izquierda Unida):**

Quisiera preguntar cuándo y con quién se tiene que tratar el tema del traslado del servicio de Protección Civil al Silo. Y si van a compartir el edificio.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Matilde Molina Olmos (Concejala-Delegada. Grupo Popular):**

Se van a trasladar al Silo. Se han hecho particiones en el Silo, pero todo es para ellos. Una parte es para oficinas, y la otra para material y los vehículos. También es verdad que en esta última parte, están las carpas del Ayuntamiento almacenadas, y no creo que les molesten. Se ha dividido por tanto, en dos partes, pero para definir espacios, y es en su integridad para Protección Civil.

**D<sup>a</sup> Ámala Fernández Iglesias (Concejala y Portavoz del Grupo Izquierda Unida):**

¿Para cuándo está previsto el traslado?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Matilde Molina Olmos (Concejala-Delegada. Grupo Popular):**

En los próximos días.

##### **9.1.2.- Seguro de los Voluntarios de Protección Civil.-**

**D<sup>a</sup> Ámala Fernández Iglesias (Concejala y Portavoz del Grupo Izquierda Unida):**

Si el seguro contratado o a contratar de los voluntarios de Protección Civil los cubre durante todo el año, o solo para algunas actuaciones.

**D. Carlos Bullejos Calvo (Secretario del Ayuntamiento):**

Tengo constancia de que se están haciendo gestiones al respecto, de cara al cumplimiento de la normativa específica dictada por la Junta de Andalucía de los seguros de los Voluntarios de Protección Civil. Como conocen sobradamente los Concejales y Concejales de este Ayuntamiento, se han renovado cargos en las



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

responsabilidades de la Agrupación de Voluntarios, y una de las cuestiones que han estado tratando con la nueva Jefatura, es el atinente a las condiciones y prestaciones del seguro de los Voluntarios. Hasta donde tengo conocimiento, las condiciones de cobertura actuales de los Voluntarios van en una doble línea: están garantizados los daños que podríamos llamar propios, a través del seguro contratado para cada voluntario, con carácter individualizado. Y además, ante las dudas que se habían manifestado al respecto, se nos ha certificado por la aseguradora que el seguro de responsabilidad civil que tiene concertado el Ayuntamiento, ampara la actividad frente a terceros de los voluntarios. Como no tenía conocimiento de que se iba a librar esta pregunta, no puedo decir más, por temor a dar datos inexactos o incompletos. Es cierto, por tanto, que existía esta intranquilidad por parte de los voluntarios, por lo que se hicieron las gestiones expuestas por el Ayuntamiento al respecto. Para mayor precisión, y si se estimara necesario, podría hacerse una comparecencia o informar en siguiente sesión plenaria ordinaria.

9.2.- Ruegos y Preguntas formulados por D. Jorge M. Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista).-

*9.2.1.- Pregunta sobre el uso exclusivo de las dependencias destinadas a Protección Civil en el Silo.-*

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

En parecidos términos se han dirigido a nosotros los voluntarios de la Agrupación. Hemos tenido conocimiento de que se habían partido las salas para ubicación de los distintos usos, pero lo que nos trasladaron es que al estar las carpas, no les iban a entrar los vehículos. Eso es lo que a mí me han trasladado. La pregunta es: ¿van a tener uso exclusivo, o se va a mantener lo que allí hay almacenado?

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Matilde Molina Olmos (Concejala-Delegada. Grupo Popular):

Lo que allí había almacenado se ha sacado. Se han dejado las carpas de madera que se montan para la Feria Agraria en un rincón. A estas carpas se les hace uso nada más que una vez al año, por lo que no creo que exista ningún problema. Las dependencias van a ser para su uso exclusivo, y no se va a utilizar una de las salas como almacén municipal. En todo caso, si tuvieran algún problema y no entraran los vehículos de Protección Civil, se sacarían las carpas, que es lo único que queda.

*9.2.2.- Seguro de los Voluntarios de Protección Civil.-*

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Sobre el tema del seguro, es verdad que existe un certificado por parte de la aseguradora del Ayuntamiento de responsabilidad civil. Pero preguntamos si en un acto de salvamento fuera del Municipio, tienen cobertura de responsabilidad civil los voluntarios. Tenemos conocimiento de que cada voluntario tiene asegurados sus riesgos por daños propios, y que le ampara el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento, pero queremos saber si también están amparados por actos de salvamento fuera del término municipal.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

El Concejal que hace la pregunta, ha estado en el gobierno muchos años, y sabrá si se ha estado cumpliendo la normativa específica en materia de seguros de los voluntarios de protección civil en sus años de gobierno.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

No sé por qué te molestas si lo pregunto. Yo entonces no tenía competencias sobre protección civil. Se pregunta ahora, porque es ahora cuando nos lo piden los voluntarios de protección civil. Si no se ha hecho bien hasta ahora, no es justificación alguna. Hay que hacerlo bien.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Los voluntarios están en las mismas condiciones o mejor que hace cuatro años, cuando gobernabais vosotros. Si les preguntas, están mejor que estaban entonces.

*9.2.3.- Pregunta: cuándo está previsto el acto de entrega de la Mención Honorífica Especial al anterior Jefe de la Agrupación, D. Juan Moreno.-*

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Otra pregunta respecto a los Voluntarios, y dado que hace un tiempo el Pleno municipal acordó conceder a Juan Moreno, anterior Jefe de la Agrupación, una Mención Honorífica Especial, desde la Agrupación no tienen conocimiento de cuándo va a tener lugar el acto de entrega de dicha condecoración.

D. Carlos Bullejos Calvo (Secretario del Ayuntamiento):

Por parte del Servicio de Alcaldía se está preparando el acto, acorde con la naturaleza propia de la condecoración de la que se hace entrega. No se hizo en Navidad, para evitar precipitación en tal acto. Se están ultimando, por tanto, los preparativos para dicho acto.

*9.2.4.- Obras de conducción de agua a establecimientos en suelo no urbanizable.-*

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Sé que están haciendo unas obras para la conducción de agua al establecimiento de Hortalia Verde. No sé si se habrá pedido o no licencia de obras. Mi pregunta es que la conducción de agua que se hizo para el Cortijo Garcés, no tiene licencia de obras. ¿Por qué unos tienen que tener licencia de obras y pagar los tributos correspondientes, y otros no?

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Supongo que solicitó licencia de obras para tal conducción de agua. Y estará dicha licencia a la espera de la autorización por parte de la Consejería de Medio





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Ambiente, porque pasaba una vía pecuaria. Ahora bien, si lo ha hecho a las bravas, como lo hace mucha gente, sin esperar a la licencia, es una responsabilidad suya. Se han concedido permisos para conducción del agua a los establecimientos que se encuentren en situación legal, como ha sido el caso también de Hortalia Verde, de una quesería, del Pato Loco y el Ventorro. Y se van a conceder otras, para lo que se están preparando las instrucciones oportunas.

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Yo no tengo problema en que se conceda al agua a los establecimientos que lo soliciten y se pueda atender dicho suministro. Lo que me parece chocante es que no tenga licencia de obras, porque no la tiene. No sé por qué se toleran determinadas actuaciones sin licencia, y para otros temas, seamos tan escrupulosos y se caduquen licencias que estaban concedidas, como por ejemplo, como ocurre respecto al tema de la carretera. Ruego, por tanto, que se trate a todos por igual.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Insisto en que tiene solicitada licencia de obras, pero no se le ha concedido porque está a expensas de autorización de Medio Ambiente por afectar parte de la conducción a vía pecuaria. Si él se toma la potestad de hacerlo por las bravas, es su problema. De hecho, tiene una notificación de paralización de Medio Ambiente. ¿O es que te vas a extrañar de que se hagan obras a las bravas? ¿No lo has vivido tú cuando gobernabais?

*9.2.5.- Ruego-Pregunta: No aplicación de ingresos de derecho público respecto a la ejecución de obras del edificio de Termadomo.-*

D. Jorge Manuel Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Tendo la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. No contempla ninguna exención. Por tanto, me choca que todos los constructores y promotores de obras tengan que pagar cuando se hace obras, su tasa y el ICIO, sin embargo, me choca que el edificio Termadomo, cuyo presupuesto de ejecución material son 319.000 euros, más otros conceptos integrantes del presupuesto de contrata, que subiría a los 400.000 euros, no haya pagado licencia de obras, con su tasa e impuesto, como todos los vecinos de este pueblo. Ruego, por tanto, que se trate a todos los vecinos de este pueblo, con la misma vara de medir. Son 10.500 euros que han dejado de percibir las arcas públicas de este Ayuntamiento. Sé que hay un informe del Secretario que aborda la cuestión, haciendo mención a que es una obra de Diputación, cofinanciada con el Ayuntamiento, pero como hay una Ordenanza fiscal que hay que cumplir, pedimos su aplicación.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular):

Si te parece, vamos en contra de los servicios jurídicos, del informe del Secretario. ¿Tú antes sí lo hacías; informaba una cosa el Secretario y tú hacías lo



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

contrario? Esos 10.000 euros, hemos hecho lo imposible por cobrarlo, pero si dicen los servicios jurídicos que no procede, debemos acatar lo que disponen.

D. Carlos Bullejos Calvo (Secretario del Ayuntamiento):

Se está aludiendo a un informe de esta Secretaría, y no he emitido informe jurídico alguno al respecto, entre otras cuestiones, porque no me concierne. Existen unos acuerdos de Junta de Gobierno Local al respecto, que tienen una fundamentación legal expresa y motivada, y no han sido recurridos o impugnados, por lo que se presume legalmente su validez.

D. Jesús Ubiña Olmos (Concejal-Delegado. Grupo Popular):

El Concejal del Grupo Socialista conoce perfectamente esta cuestión, y lo que hay de fondo sobre la misma, en el sentido de que existen unas estipulaciones al respecto que hay que cumplir con Diputación. Lo que pasa es que estamos en periodo preelectoral, y tiene que hacer campaña, y se aprovecha cualquier circunstancia para el lucimiento.

D. Pablo Ariza Rojo (Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular):

Ya me hubiera gustado que hubieras tenido el mismo celo por todo lo que se ha malgastado aquí cuando tú has sido Concejal de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo. José Fernando Molina López